



INVITACION PUBLICA N° 022 DE 2022

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de póliza de manejo global del sector oficial para el cumplimiento de las obligaciones propias de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro de Municipio de Villa del Rosario, para la vigencia 2022-2023.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. Valor asegurado vigencia póliza 2022-2023, \$ 344.400.231 Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Doscientos Treinta y Un Peso M/CTE presupuesto total vigencia 2022 -2023 valor asegurado \$35.000.000.
2. La cobertura, que para el caso se solicita sea como mínimo del 10%.
3. AMPAROS: Delitos tipificados contra la administración pública, fallos con responsabilidad Fiscal, rendición de cuentas Y reconstrucción de cuentas, delitos contra el patrimonio económico.
4. Efectuar oportunamente de forma eficaz y calidad la ejecución del objeto contractual según objeto pactado para esta convocatoria de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro.
5. Presentar factura correspondiente de la póliza de manera oportuna.
6. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
7. Las demás que le señale la parte contratante, que surjan con el contrato y que sean acordes con la naturaleza del contrato.
8. Realizar la Póliza de acuerdo a lo especificado, según la necesidad de la Institución y en la fecha oportuna.
9. Las demás que surjan al contrato y que tengan relación con el objeto de esta.



3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos m/cte (\$ 2.683.450, 00) incluido IVA. Asignado al rubro de 2.1.2.2.10 Seguros.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de DOS 2 días y la vigencia de la póliza será de UN 1 año por la vigencia 2022 - 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez presentada la factura en UN solo pago 100%, previa entrega de la póliza, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo o entregado en un sitio diferente al establecido.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	31 de octubre de 2022	Página www.colombiacompra.gov.co Página web de la institución



		https://colcastro.edu.co/web/
La propuesta se debe entregar en sobre sellado	01 de noviembre de 2022 en el horario de 7 am a 10 AM.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central
Fecha y hora de cierre	01 de noviembre de 2022 a las 10:00 AM.	
Evaluación de las propuestas	01 de noviembre de 2022 en el horario de 10:00 AM a 12:00 PM.	
Observación a la evaluación	01 de noviembre de 2022 en el horario de 12:00 am a 2:00 PM.	Enviarlas al correo ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com
Respuestas a observaciones	01 de noviembre	
Contrato	02 de noviembre	Página www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	Posterior a la firma del contrato	IE COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
2. Certificado de matrícula mercantil (cuando sea necesario).
3. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita



por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.

4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
5. Certificado de cuenta bancaria vigente.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
7. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.

10. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Dos Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos m/cte (\$ 2.683.450, 00) incluido IVA. Asignado al rubro de 2.1.2.2.10 Seguros, con certificado de disponibilidad presupuestal N° 060 de fecha 31 de octubre de 2022, de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

11. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 "Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001,



y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

Se percedera a evaluar las propuestas por medio de una evaluación jurídica y evaluación técnica a cada uno de los proponentes teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, experiencia y ítems de la propuesta, en donde se marcará CUMPLE O NO CUMPLE, acompañada de sus respectivas observaciones.

El ordenador del Gasto seleccionara la oferta que CUMPLA con los requerimientos del estudio previo y la invitación publica

13. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por Nancy Amparo Contreras

14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.


JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector.